Ayuntam[ien]to

En la sala del ayuntam[ien]to de la villa de Talavera
a diez y siete dias del mes de [illegible] de mill e seiscien-
tos [illegible] años los señores del regim[ien]to desta villa
se juntaron como lo tienen de costumbre para proveer
y ordenar las cosas que tocan al servicio de Dios
y de su Mag[esta]d e bien desta villa [illegible]

Su M[erce]d el l[icencia]do Sanguino de Larcos

Don P[edr]o Muñoz de [illegible] — D[ieg]o Godinez

G[onzal]o Muñoz — Don J[uan] Meneses

Don Ber[nardi]no Giron — P[edr]o de Robles [illegible] jurado

Don R[odrig]o de Mora

Miguel [illegible] Marin

Don Andres de Raya

Millones.

Acordaron que don R[odrig]o de Mora regidor y diputado de
[illegible] las quentas que le estan cometidas de la al[hondig]a [illegible]
[illegible] de los millones y haga se pague
[illegible] luego [illegible] de manera que se [illegible]

Servicio

Ansi mismo acordaron se pague el [illegible] del servicio que se
[illegible] Don A[ntoni]o de Mora [illegible]
lo que se le debiere [illegible] por [illegible]

Sobre las condenaciones q[ue] hizo el l[icencia]do quintana.

Viose cierto testim[oni]o sobre las condenaciones que hizo a este ayuntam[ien]to el licen[cia]do
quintana juez de quentas y de otros autos [illegible] Fran[cis]co Fernan-
dez de Espinosa executor [illegible] mandaron se [illegible]
de las [illegible] y que don [illegible] de Mora regidor diputado [illegible]
[illegible] a [illegible] que se a de haber [illegible] al consejo

[illegible] Sanguino de [illegible] — Don P[edr]o Muñoz — Don [illegible] de Mora — Ante mi P[edr]o de Portillo [illegible]